INFORME DE SECRETARÍA. Ciénaga, 29 de abril de 2021. Al despacho del señor Juez, informándole que el Curador Ad –Litem designado al interior de la presente causa a la fecha no ha aceptado el cargo. Provea,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2019-00340-00 EJECUTANTE: BANCAMÍA SA

EJECUTADO: OLGA DOLORES BRITO GONZÁLEZ Y OTRO

CIÉNAGA, ABRIL VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Auscultado el legajo, se observa que en efecto, el Dr. David Alfonso Vives Ibarra, quien fue nombrado como Curador Ad- Litem de la ejecutada el 11 de marzo pasado, no ha manifestado su aceptación al cargo, lo pertinente será requerirlo por una ÚNICA VEZ para que lleve a cabo lo de su resorte, so pena de iniciar en su contra las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, amén de lo dispuesto en el art. 48 núm. 7 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ

JUEZ



Este auto fue notificado por estado en línea Fecha: 30 de abril de 2021